



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 2018/052, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CIENTO MIL EUROS (100.000,00€), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Previamente a la propuesta de modificación presupuestaria, el Servicio de Educación solicitó el cambio de finalidad parcial de la inversión consignada en la aplicación 12/32310/63200, para destinar el crédito a la Delegación de Deportes, lo que supone a su vez la modificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto. Dicho cambio de finalidad fue aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 22/11/2018.
- La transferencia propuesta viene motivada por la necesidad de dotar crédito para:
 - Acometer diversas inversiones de la Delegación de Deportes para las que no existe crédito suficiente, entre otras la construcción de un módulo de aseos en el campo de fútbol de Picadueñas y la reforma de los vestuarios del campo de fútbol de San Telmo.
 - Gastos de mantenimiento de las instalaciones deportivas y la maquinaria.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto.

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2018, y visto el informe de intervención de fecha 28 de noviembre, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 2018/052, en el vigente presupuesto, por importe total de **100.000,00** euros, y con el siguiente detalle:

	Código Cifrado de Verificación: TQ1TH8Y1L1M2P09 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	29/11/2018
Fecha de la resolución:	29 de noviembre de 2018	Identificador del expediente:	ADM-AYTO-RESALC-2018/10511
TQ1TH8Y1L1M2P09			



Ayuntamiento de Jerez

A) Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
12 32310 63200	Inversión reposición edificios y otras construcciones- Funcionamiento centros docentes de enseñanza preescolar y primaria	100.000,00
	Total Minoración	100.000,00

B) Aplicación de Gastos cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito propuesto
Aplicación	Denominación	
06 34210 62900	Otras inversiones nuevas asociadas func. operativo servicios- Instalaciones y pistas deportivas	1.915,31
06 34210 63200	Inversiones reposición edificios y otras construcciones- Instalaciones y pistas deportivas	33.722,65
06 34211 63200	Inversiones reposición edificios y otras construcciones- Piscinas municipales	14.002,95
06 34210 21200	Reparaciones, mantenimiento conservación edificios y otras construcciones- Instalaciones y pistas deportivas	30.359,09
06 34210 21300	Reparaciones, mantenimiento conservación edificios y otras construcciones- Instalaciones y pistas deportivas	20.000,00
	Total Incremento	100.000,00

Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: TQ1TH8Y1L1M2P09 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	29/11/2018
Fecha de la resolución: 29 de noviembre de 2018		Identificador del expediente: ADM-AYTO-RESALC-2018/10511	
TQ1TH8Y1L1M2P09			